

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR,
CELEBRADA EL DÍA 22 DE JULIO DE 2021.**

Exp. Núm: 3074/2021

ASISTENTES:

Hora de comienzo: 19.00 horas.
Hora de finalización: 19:45 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -
Presidente)
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ALEJANDRA E. MEZQUIDA MEJÍAS.

En la Villa de Híjar, siendo las 19.00 horas del día 22 de julio de 2021, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que previamente habían sido citados. Preside la sesión el alcalde, encontrándose igualmente presente la Sra. secretaria de la Corporación. Habida cuenta la actual situación sanitaria provocada por la Pandemia causada por el virus COVID-19, la sesión se celebra sin asistencia de público.

ACUERDOS ADOPTADOS

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/17



1. Aprobación de las actas de las sesiones de 8 de abril y 9 de junio.

Por el Sr. alcalde pregunta si hay algún inconveniente en la aprobación de las actas que les han sido remitidas a los Sres./as concejales. No habiendo impedimento, quedan aprobadas las actas de 8 de abril y 9 de junio de 2021.

2. Aprobación definitiva de la Cuenta General del ejercicio 2020.

Visto el expediente de aprobación de la Cuenta General de 2020, y considerando que:

- La Cuenta General del ejercicio 2020, preparada por la Intervención y rendida por la Presidencia, está integrada por los documentos a que se refiere el artículo 209 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- Cuenta con el Informe favorable de la Intervención y ha sido examinada y dictaminada por la Comisión Especial de Cuenta.

- Sometida a información pública por espacio de quince días hábiles y ocho más, no se han formulado reclamaciones.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

ACUERDA:

Primero: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Híjar del ejercicio 2020.

Segundo: Conforme al artículo 212.5 del citado Real Decreto 2/2004, trasladar la Cuenta General aprobada al Tribunal de Cuentas.


3. Aprobación inicial del expediente 2928/2021 de modificación nº 4 del presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Por el Sr. alcalde se expone el contenido de la modificación cuya aprobación se somete a consideración del Pleno.

Por el portavoz del grupo municipal Ganar Híjar, Sr. Gómez Peirat, se señala que su grupo va a votar en contra de la modificación y, desea exponer las causas del sentido de su voto. Señala que, como es bien sabido, su grupo apuesta por concluir las inversiones iniciadas antes de comenzar nuevas. En este sentido, su grupo apoyo los presupuestos del ejercicio 2021 con el condicionante de que se estudiara la ejecución por fases de la Casa de Cultura. Sin embargo, no les consta que se haya iniciado ninguna gestión ni, ahora, con la modificación presupuestaria, se prevé el destino de fondos a avanzar en su ejecución. Entienden que es ahora el momento de avanzar en la ejecución de la Casa de Cultura y no de plantear inversiones nuevas como el gimnasio.

Por el Sr. alcalde se desea indicar que, con motivo de su compromiso con el Grupo Ganar Híjar, se contacto con la técnico redactora del proyecto de la Casa de Cultura al objeto de que se estudiar la posibilidad de la ejecución por fases de la inversión. Se realizó visita a la obra y, se esta a

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/17



la espera de que se entregue la pertinente propuesta. Sin propuesta, no era posible incluir una cantidad cierta que pueda ser ejecutada en la anualidad 2021. De ahí que no se haya incorporado cifra alguna con destino a la Casa de Cultura en la modificación.

Realizas las intervenciones, se proceder a la adopción del acuerdo en los siguientes términos:

Considerando que Ayuntamiento ha tramitado expediente 2928/2021 de modificación presupuestaria 4/2021 al objeto de crear crédito extraordinario y suplementar las aplicaciones económicas de gasto que, avanzada la ejecución presupuestaria, se han manifestado insuficientes para afrontar los gastos previstos en la anualidad y que no son ampliables, siendo la misma financiada con cargo a bajas en aplicaciones de gasto y a la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales.

Considerando que con fecha 19 de julio de 2021, se emitió Memoria del alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que en el expediente constan emitidos: informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; informe favorable de Intervención; e, Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, dictaminó favorablemente el expediente, elevando propuesta de resolución al Pleno que, con el voto a favor de los seis concejales del grupo municipal popular y, el voto en contra de los miembros del grupo municipal Ganar Híjar, y, por tanto, por mayoría absoluta de sus miembros presentes, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2021, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos y bajas en aplicaciones de gasto, en los siguientes términos:

Créditos extraordinarios

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 4	
342	62201	Edificios. FASE II acondicionamiento de edificio destinado a Gimnasio Municipal	0,00	0.00	187.039,92	187.039,92
342	63200	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Remodelación camerinos Pabellón Multiusos	0,00	0.00	7.000,00	7.000,00
171	63100	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Espacios Verdes Públicos	0.00	0.00	15.000,00	15.000,00

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/17



432	63200	Inversión en reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Creación de almacén en edif. Casa del Híjarano	0.00	0.00	12.000,00	12.000,00
324	62300	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios: Instalación eléctrica para ordenadores en CP Luis Turón	0.00	0.00	2.346,30	2.346,30
1532	61906	Inversión en reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general: Mejora Plaza de España	0,00	0,00	7.017,84	7.017,84
432	68900	Inversión en bienes patrimoniales. Equipamiento para cocinas Casa del Híjarano.	0,00	0,00	16.338,63	16.338,63
TOTAL					246.742,69	

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 4	
920	1310003	Retribuciones Personal Laboral Temporal. Sistema Nacional Garantía Juvenil.	0,00	25.906,66	13.688,02	39.594,68
920	13120	Horas extraordinarias personal laboral temporal	500,00	0,00	500,00	1.000,00
160	21001	Reparación y mantenimiento alcantarillado	4.000,00	0,00	3.000,00	7.000,00
171	21000	Reparación y mantenimiento de parques y jardines	7.500,00	0,00	2.000,00	9.500,00
342	21202	Reparación y mantenimiento de piscinas municipales	10.000,00	0,00	6.000,00	16.000,00
920	22700	Limpieza de edificios municipales	38.800,00	0,00	55.000,00	93.800,00
150	22706	Estudios y trabajos técnicos	18.000,00	0,00	15.000,00	33.000,00
944	42110	A otros organismos autónomos de la Admón. Estado. CHE	3.051,00	0,00	528,25	3.579,77
1531	61901	Mejora de caminos rurales.	11.200,00	0,00	8.996,11	20.196,11
1532	61902	Renovación de redes y pavimento en c/ Plano Bajo Fase II	48.214,54	81,81	2.349,08	50.645,53
1532	61905	Renovación de redes y pavimento en c/ Tío Jorge Fase I	63.242,64	25.007,33	3.175,63	91.425,60
342	62200	Edificios. FASE I. Cimentación y estructura de edificio destinado a Gimnasio Municipal	0,00	18.667,59	109.292,49	127.960,08
TOTAL					219.529,58	

La presente modificación se financia con cargo a bajas por anulación parcial de en aplicaciones de gasto, así como, mediante la incorporación de remanentes de crédito para gastos generales.

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de Crédito		Créditos finales
Progr.	Económica			Mod. anteriores	Mod. Nº. 4	
920	1310001	Personal nuevo de limpieza 8M	28.891,88	0,00	28.891,88	0,00
912	1600003	Cuotas Seguridad Social Personal nuevo limpieza 8 M	9.534,32	0,00	-9.534,32	0,00

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkueunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/17



161	21001	Reparación y mantenimiento agua	14.000,00	0,00	-3.000,00	11.000,00
TOTAL					-	
					41.426,20	

Nuevos ingresos

Aplicación económica			Descripción	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas
Capítulo	Artículo	Concepto				
8	87	8700	Remanente de Crédito para gastos generales	0.00	424.846.07	424.846,07
TOTAL					424.846,07	

En el expediente, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.1, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4. Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

Por alcaldía se expone que, con el fin de atender a una demanda de determinados comercios del municipio se propuso la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías, siendo el objeto de la modificación incluir la posibilidad de reserva de

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkueunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/17



espacio en la vía pública destinada al estacionamiento exclusivo con horario limitado, carga o descarga de mercancías.

Considerando que la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, tras la valoración y debate de la propuesta de modificación, entendió por unanimidad de sus miembros que no es conveniente en el momento actual proceder a la modificación propuesta, dictaminando desfavorablemente el expediente.

Atendidos los términos del dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

Primero. - Desestimar la aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías, cuyo objeto es incluir la posibilidad de reserva de espacio en la vía pública destinada al estacionamiento exclusivo con horario limitado, carga o descarga de mercancías. Y ello, por cuanto, a tenor de lo dictaminado por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Urbanismo, existen espacios suficientes y adecuados para el estacionamiento de vehículos en el municipio.

Segundo. – Incorporar la presente resolución al expediente y proceder a su archivo.

5. Aprobación del expediente 2936-2021 sobre bonificación de ICIO.

Vista solicitud de bonificación sobre el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras formulada por D. José Antonio Lázaro Turón, con registro de entrada 700 de fecha 13 de abril de 2021, y referida a licencia de obras tramitada en expediente número 2787/2021 que finalizó mediante Decreto de Alcaldía número 115/2021 de 14 de abril de 2021, para la construcción de las obras descritas en el Proyecto de obra de nave porcina de cebo, redactado por el Ingeniero Agrónomo don Pedro José Esponera Alfaro, a ejecutar en la parcelas con referencia catastral 44128A022003820000XG..


Visto el informe-propuesta de Secretaría-Intervención, y examinada la documentación que acompaña a la solicitud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con lo previsto en los apartados 1 a) y 3 del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Municipal del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, el Pleno adopta, por unanimidad de sus miembros presentes, el siguiente,

ACUERDO

Primero. Declarar de especial interés las obras amparadas por la licencia de obras otorgada mediante decreto de alcaldía número 115/2021 de 14 de abril de 2021, dictado en expediente número 2787/2021 para la construcción de las obras descritas en el Proyecto de obra de nave porcino de cebo redactado por el Ingeniero Agrónomo don Pedro José Esponera Alfaro, a ejecutar en la parcela con referencia catastral 44128A022003820000XG, correspondiéndose con una nave de uso ganadero, por encuadrarse la actuación en las descritas por la Ordenanza fiscal.

Código Seguro De Verificación:	cyStlmLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/17



Segundo. Estimar la solicitud de bonificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, formulada por D. José Antonio Lázaro Turón, respecto de la licencia de obras otorgada mediante Decreto de Alcaldía número 115/2021 de 14 de abril de 2021 por el siguiente motivo:

La Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras aplicable en 2016, ejercicio en que tiene lugar el pago de la licencia cuya bonificación se solicita, recoge, en el artículo 5.1 la siguiente bonificación en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

«Art. 5. Bonificaciones.

1. De conformidad con lo establecido en el art. 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen las siguientes bonificaciones:

...
 c) Podrán disfrutar de una bonificación del 50% sobre la cuota del impuesto las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por contribuir al desarrollo socioeconómico del municipio del municipio y al fomento del empleo de las construcciones e instalaciones de carácter agrícola y agrario, como es el caso de las granjas, cuando se construyan en zonas delimitadas y clasificadas por las normas subsidiarias del ámbito municipal como suelo no urbanizable compatible con usos agrarios.
 ...

3. Para poder gozar de las bonificaciones previstas en este artículo, el interesado deberá instar su concesión mediante solicitud formulada en el plazo de tres meses desde la fecha liquidación del impuesto. A la solicitud se deberá acompañar la documentación que permita determinar la procedencia de la aplicación de la bonificación solicitada.

4. El expediente de reconocimiento de las bonificaciones establecidas en el presente artículo, requerirá, previo informe de los Servicios Técnicos en cuanto a su especial interés o utilidad municipal, su aprobación por el Pleno de la Corporación por mayoría simple de sus miembros.»

A tenor de la declaración de especial interés de las obras amparadas por la licencia otorgada las mismas se encuentran comprendidas en el supuesto de hecho que ampara la norma para el reconocimiento del derecho a una bonificación sobre la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De igual forma, las solicitudes se encuentran dentro del plazo establecido en la Ordenanza Fiscal del Impuesto para solicitar el reconocimiento del derecho (apartado 3 del artículo 5).

Tercero. Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

6. Propuesta de apoyo a los Grupos de Acción Local Leader.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/17



Visto que el pasado día 24 de mayo de 2021, se recibió propuesta de apoyo a los grupos de Acción Local Leader, procedente de ADIBAMA.

Analizados los términos de la propuesta y, considerando que el municipio de Híjar y sus vecinos, han sido beneficiarios de las actividades desarrolladas por la acción local Leader, el Pleno de la Corporación municipal, entiende que debe apoyar la moción propuesta por haber quedado acreditada la efectividad de dichos grupos en el ámbito local. Por ello, adoptan por unanimidad de los miembros presentes, acuerdo de apoyo a la moción en los términos propuestos por ADIBAMA que se reproducen a continuación.

«La iniciativa comunitaria Leader surgió en 1991, hace ahora 30 años, como experiencia piloto para poner en valor la importancia del medio rural en el proceso de vertebración europea. Leader ha demostrado, por parte de quienes lo han gestionado, una ingente labor que las administraciones públicas nunca antes habían realizado en materia de desarrollo rural.

En Aragón, existen 20 grupos Leader presentes en todo el territorio. En el periodo 2014-2020 están colaborando con la Administración autonómica en la gestión de una financiación de 77 millones dentro del segundo pilar de desarrollo rural de la PAC.

Hay que destacar así mismo que los grupos se integran con vocación participativa directa, ya que sus órganos están formados al 49 por ciento por entidades públicas locales, (ayuntamientos, comarcas...) y al 51 por ciento por entidades como asociaciones empresariales, culturales, sindicatos, etc. Los grupos Leader son quienes mejor conocen las peculiaridades y potencialidades de cada territorio a la hora del emprendimiento.

Según su balance provisional, en ese plazo a través de los grupos Leader de Aragón, se han generado casi 1.500 puestos de trabajo directos, de los que el 50 por ciento están ocupados por mujeres. También se han consolidado 4.725 empleos directos y más de 700 indirectos, que se suman a los más de 9.000 puestos de trabajo creados en periodos anteriores.

Por ello, todos los grupos políticos del Ayuntamiento de Híjar, instamos al Gobierno de Aragón a:

1. Seguir defendiendo e implantando el actual modelo de grupos Leader en Aragón y descartar la posibilidad de concentrar la gestión administrativa a escala provincial de estos grupos distribuidos por todo el territorio.

2. Disponer de 12 millones de euros para el año 2022 como parte de los 214 millones de euros del período transitorio de la nueva PAC al igual que van a recibir los grupos Leader de otras comunidades autónomas.


3. Asignar a las estrategias Leader 4,2 millones de euros del Instrumento de Recuperación de la UE asociado al Feader para Aragón en 2022.

4. Dotar con el mismo importe de 77 millones para el próximo periodo presupuestario de la UE y PAC.

Y acuerdan dar traslado del presenta acuerdo al presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.»

7. Dación de cuenta de los datos de ejecución del presupuesto correspondientes al segundo trimestre.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/17



Se procede a dar cuenta de los datos de ejecución presupuestaria correspondientes al segundo trimestre de 2021.

El avance de liquidación correspondiente al primer trimestre de 2021, conforme a los datos obrantes en la contabilidad municipal, arrojan el siguiente estado de ejecución del presupuesto de 2021:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Previsiones iniciales	Estimación Previsiones definitivas al final del ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación líquida ejercicio corriente	Recaudación líquida ejercicios cerrados
1	478.769,31	478.769,31	362.600,30	352.839,21	2.371,25
2	8.428,82	8.428,82	8.438,57	4.620,86	29,00
3	351.123,52	351.123,52	49.714,44	49.714,44	4.617,14
4	548.995,35	554.984,85	269.625,05	237.769,87	42.668,57
5	28.166,61	28.166,61	3.236,62	3.236,62	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	405.227,01	405.227,01	211.191,44	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.820.760,62	1.826.750,12	904.806,42	648.181,00	49.685,96

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Créditos iniciales	Estimación Créditos definitivos al final del ejercicio	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos ejercicio corriente	Pagos Líquidos ejercicios cerrados
1	595.692,28	595.692,28	251.345,17	251.345,17	9.808,85
2	528.835,76	528.835,76	203.947,67	203.947,67	2.988,08
3	1.300,00	1.300,00	415,46	415,46	0,00
4	114.047,64	114.047,64	4.273,95	4.177,06	0,00
5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	580.884,94	586.874,44	91.505,57	91.505,57	30.606,63
7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	1.820.760,62	1.826.750,12	551.487,82	551.390,93	43.406,56

8. Relación de Decretos de Alcaldía y Resoluciones aprobados desde la última dación de cuenta al Pleno.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/17



Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre los Decretos y Resoluciones dictados desde la última dación de cuenta. Todos los Decretos y Resoluciones han sido puestos a disposición de los Sres. Concejales para su conocimiento con carácter previo a la sesión.

DECRETOS:

- Decreto de Alcaldía nº 113/2021-** Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 114/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 115/2021-** Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 116/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 117/2021-** Sobre ordenación del pago de obligaciones reconocidas en 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 118/2021-** Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 119/2021-** Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 120/2021-** Sobre rectificación de error material en Decreto 120/2019, expediente de reconocimiento de exención tributaria (IBI) a Comunidad Islámica de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 121/2021-** Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.
- Decreto de Alcaldía nº 122/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 123/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 124/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 125/2021-** Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.
- Decreto de Alcaldía nº 126/2021-** Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.
- Decreto de Alcaldía nº 127/2021-** Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.
- Decreto de Alcaldía nº 128/2021-** Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón Municipal de habitantes por inscripción indebida.
- Decreto de Alcaldía nº 129/2021-** Sobre rectificación de error material en Decreto 106/2021, expediente de concesión de LAAC a D. Ángel Gabriel Ariño Sanz.
- Decreto de Alcaldía nº 130/2021-** Sobre aprobación expediente de contratación para la concesión del servicio de bar de las Piscinas Municipales.
- Decreto de Alcaldía nº 131/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 132/2021-** Sobre toma de conocimiento de cambio de titularidad de actividad de "Panadería".
- Decreto de Alcaldía nº 133/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 134/2021-** Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa respecto al proyecto "PLANTA FOTOVOLTAICA OPDE MUDEJAR 1".
- Decreto de Alcaldía nº 135/2021-** Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica HIJAR 3".
- Decreto de Alcaldía nº 137/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 138/2021-** Sobre estimación de solicitud de devolución de aval a RAFAEL GÓMEZ GALDÓN S.L., obras "Restauración Iglesia Parroquial".
- Decreto de Alcaldía nº 139/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 140/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 141/2021-** Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica LORETO I".
- Decreto de Alcaldía nº 142/2021-** Sobre concesión de vado permanente en Avenida del Carmen nº 24.
- Decreto de Alcaldía nº 143/2021-** Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica OPDE MUDEJAR 2".

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	10/17



- Decreto de Alcaldía nº 144/2021-** Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa respecto al proyecto “Planta Fotovoltaica TOLOCHA II”.
- Decreto de Alcaldía nº 145/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 146/2021-** Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 147/2021-** Sobre aclaración solicitada en Decreto de Alcaldía 129/2021, expediente de concesión de LAAC a D. Ángel Gabriel Ariño Sanz.
- Decreto de Alcaldía nº 148/2021** – Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 149/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 150/2021-** Sobre concesión de bonificación de la cuota del IBI por familia numerosa.
- Decreto de Alcaldía nº 151/2021-** Sobre inicio de procedimiento de adjudicación de aprovechamiento forestal destinado a pastos.
- Decreto de Alcaldía nº 152/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 153/2021-** Sobre aprobación expediente de contratación para adjudicación de aprovechamiento forestal destinado a pastos.
- Decreto de Alcaldía nº 154/2021-** Sobre reconocimiento del derecho a la devolución de recibo del IBI del ejercicio 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 155/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 156/2021-** Sobre requerimiento de formalización de propuesta de negociación, expediente de contratación para el arrendamiento de local sito en Casa del Hijarano para usos hosteleros.
- Decreto de Alcaldía nº 157/2021-** Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 158/2021-** Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.
- Decreto de Alcaldía nº 159/2021-** Sobre declaración de licitación para la adjudicación de la gestión indirecta del Bar Piscinas Municipales como desierta.
- Decreto de Alcaldía nº 160/2021-** Sobre concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
- Decreto de Alcaldía nº 161/2021-** Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.
- Decreto de Alcaldía nº 162/2021-** Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 163/2021-** Sobre aprobación del proyecto de actuación denominado “Recuperación de riberas Río Martín en zona urbana e Híjar y acondicionamiento de otros espacios verdes”.
- Decreto de Alcaldía nº 164/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 165/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 166/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 167/2021-** Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.
- Decreto de Alcaldía nº 168/2021-** Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 169/2021-** Sobre adjudicación directa de aprovechamiento forestal para pastos en MUP 373 (La Loma).
- Decreto de Alcaldía nº 170/2021-** Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto “PLANTA FOTOVOLTAICA CASTELILLO II”.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	11/17



Decreto de Alcaldía nº 171/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas "LAAT 220 KV SET CEPERUELO – SET MUDEJAR NORTE y SET CEPERUELO".

Decreto de Alcaldía nº 172/2021 – Sobre adhesión al Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado.

Decreto de Alcaldía nº 173/2021 – Sobre aprobación Proyecto de actuación "Renovación de riberas Río Martín en zona urbana de Híjar y acondicionamiento de otros espacios verdes".

Decreto de Alcaldía nº 174/2021 – Sobre aprobación de expediente de contratación para el SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE TELEFONIA (FIJA Y MOVIL) E INTERNET.

Decreto de Alcaldía nº 175/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 176/2021 – Sobre toma de conocimiento de la comunicación previa de inicio de actividad para el desarrollo de la actividad de lugar de culto y reunión (mezquita) en C/ Arrabal del Puente 11 B.

Decreto de Alcaldía nº 177/2021 – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del IVTM por antigüedad.

Decreto de Alcaldía nº 178/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 179/2021- Sobre adjudicación contrato de arrendamiento Hostal Restaurante Casa del Hijarano a favor de NUEVA MONTOYA S.L.

Decreto de Alcaldía nº 180/2021- Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 181/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 182/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 183/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 184/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 185/2021 – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 186/2021 – Sobre aprobación de Padrón referido a la Tasa de suministro de Agua Potable correspondiente al 1º semestre de 2021.

Decreto de Alcaldía nº 187/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 188/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica ILIO I".

Decreto de Alcaldía nº 189/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica ILIO II".

Decreto de Alcaldía nº 190/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto "Planta Fotovoltaica Fontanales II".

Decreto de Alcaldía nº 191/2021- Sobre adjudicación de contrato para la instalación de bomba de calor para la climatización de las estancias de bar-cafetería y salones del Restaurante Casa del Hijarano.

Decreto de Alcaldía nº 192/2021- Sobre concesión de licencia de parcelación sobre finca registral 6370.

Decreto de Alcaldía nº 193/2021- Sobre adjudicación de contrato para la instalación de un recuperador de calor y cuatro Split en salón-comedor de la Casa del Hijarano.

Decreto de Alcaldía nº 194/2021 – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 195/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 196/2021- Sobre justificación de la celebración del contrato para la redacción del proyecto de ejecución de las obras descritas en el proyecto básico "Residencia para mayores de Híjar".

Decreto de Alcaldía nº 197/2021- Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 198/2021- Sobre concesión de licencia de obra mayor.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	12/17



Decreto de Alcaldía nº 199/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto “Planta Fotovoltaica FV FONTANALES I”.

Decreto de Alcaldía nº 200/2021- Sobre aprobación de la adhesión del Ayuntamiento de Híjar al “Convenio entre la AEAT y la FEMP en materia de suministro de información de carácter tributario”.

Decreto de Alcaldía nº 201/2021 – Sobre la puesta de manifiesto de que el cargo que pasa a ser desempeñado en régimen de dedicación exclusiva es el del Alcalde del Ayto. Híjar.

Decreto de Alcaldía nº 202/2021 – Sobre concesión de licencia para apertura de explotación doméstica.

Decreto de Alcaldía nº 203/2021- Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa respecto al proyecto de infraestructuras de evacuación compartidas “LAAT 400 kV DC SET Cámara-SET Promotores Fuentetodos y SET Cámara 30/400 KV”.

Decreto de Alcaldía nº 204/2021 – Sobre legalización de las obras de demolición de C/ San Braulio nº 75.

Decreto de Alcaldía nº 205/2021 – Sobre cesión a NUEVA MONTOYA S.L. de licencia ambiental de actividad clasificada para el desarrollo de la actividad de bar-restaurante.

Decreto de Alcaldía nº 206/2021 – Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa por Servicio de Alcantarillado, Basuras, Entrada de Vehículo y Mesas y Sillas correspondiente al ejercicio 2021.

Decreto de Alcaldía nº 207/2021 – Sobre la adjudicación de contrato para la prestación de servicios telefónicos y de transmisión de datos (telefonía fija, móvil e internet).

Decreto de Alcaldía nº 208/2021 – Sobre la adjudicación de contrato para redacción del proyecto de ejecución de las obras descritas en el proyecto básico denominado Residencia para mayores de Híjar,

Decreto de Alcaldía nº 209/2021 – Sobre concesión de bonificación de la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles por familia numerosa.

Decreto de Alcaldía nº 210/2021 – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 211/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 212/2021 – Sobre prestación de conformidad al inicio de expediente de reintegro de subvención otorgada con cargo al Programa de Empleo Agrario dentro del Plan Especial de Aragón 2020.

Decreto de Alcaldía nº 213/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 214/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 215/2021- Sobre aprobación de expediente de modificación de créditos nº 2/2021 del presupuesto vigente.

Decreto de Alcaldía nº 216/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 217/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 218/2021 – Sobre corrección de error material en Decreto 201/2021.

Decreto de Alcaldía nº 219/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 220/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 221/2021- Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 222/2021- Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 223/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 224/2021 – Sobre aprobación del Proyecto de Obras Ordinarias denominado “Renovación de Pavimento y Redes: Calle Plano Bajo”.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	13/17



Decreto de Alcaldía nº 225/2021 – Sobre aprobación del Proyecto de Obras Ordinarias denominado “Renovación de Pavimento y Redes en Calle Tío Jorge”.

Decreto de Alcaldía nº 226/2021 – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 227/2021 – Sobre concesión de licencia de parcelación sobre finca rústica.

Decreto de Alcaldía nº 228/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 229/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 230/2021- Sobre aprobación de liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 231/2021- Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 232/2021- Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 233/2021- Sobre concesión de licencia de obra menor.

RESOLUCIONES:

Resolución de Alcaldía nº 5/2021 Sobre dar por finalizado expediente sobre justificación de subvención directa a la Asociación de Cazadores “El Gatillo”.

Resolución de Alcaldía nº 6/2021 Sobre caducidad de expediente de declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 10/2013.

Resolución de Alcaldía nº 7/2021 Sobre caducidad de expediente de declaración del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 27/2013.

Resolución de Alcaldía nº 8/2021 Sobre finalización de procedimiento sobre concesión de subvención a la Asociación Ayúdale a Caminar.

Resolución de Alcaldía nº 9/2021 Sobre disposición de que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se compruebe que la documentación ambiental cumple con los requisitos de la normativa aplicable,

9. Relación de obligaciones reconocidas y pagos realizados desde la última dación de cuentas.

Por Sr. alcalde-presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal y fiscalizadas por Intervención, desde la última dación de cuenta

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
17/2021	O/PR	ALUMBRADO PUBLICO PROLONGACION PLANO ALTO	2.962,32
18/2021	ADO/PR	1ª QUINCENA DE ABRIL	17.737,53
20/2021	ADO/PR	2ª QUINCENA DE ABRIL	19.046,26
21/2021	ADO/PR	1ª QUINCENA DE MAYO	14.003,84
26/2021	ADO/PR	2ª QUINCENA DE MAYO	12.516,06
35/2021	ADO/PR	1ª QUINCENA DE JUNIO	18.778,20
36/2021	ADO/PR	ACTUACIÓN DE PUERTAS PARA ADENTRO Pacto estado Violencia de Genero	1.105,00
37/2021	ADO/PR	2ª QUINCENA DE JUNIO	24.648,53

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

10. Dación de cuenta de los saldos que arroja el último Arqueo de Caja realizado.

Por el Sr. alcalde se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día 16 de julio de

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hijar Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hijar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	14/17



2021, ascendente a 718.728,92 euros.

11. Informes de Alcaldía.

Por el Sr. alcalde, se informa al Pleno de los siguientes asuntos.

- El Ayuntamiento esta en trámites para la adhesión a la plataforma SEDUPUALBA de la Diputación Provincial de Albacete que supondrá la implantación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Híjar. Se trata de una aplicación de titularidad pública por lo que los costes de adhesión y mantenimiento son sustancialmente inferiores a los que proporcionan las empresas privadas. Actualmente se está pendiente de que la Diputación de Albacete apruebe nuestra solicitud. Una vez sea aprobada, se procederá a la firma de un convenio de colaboración entre las dos administraciones y, posteriormente, se trabajará en la implantación del sistema en el municipio. Se trata de una aplicación con la que se dará cumplimiento a la exigencia legal de implantar la administración electrónica.
- Se ha obtenido subvención en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la contratación de cuatro trabajadores inscritos en dicho sistema, con una duración de nueve meses, otorgándose una suma de 38.859,84 euros destinados a sufragar los gastos derivados de las contrataciones. Los contratos fueron formalizados con los trabajadores el día 12 de julio.
- En relación al Plan de Empleo de la Diputación Provincial de Teruel, finalmente se ha obtenido subvención por importe de 38.756,47.- euros destinados a la contratación de cinco trabajadores, para ello, se realizó una oferta a través del INAEM. La duración de contrataciones se extiende hasta agotar los fondos que las financian y ronda los cuatro meses y medio dependiendo del objeto de cada una de las contrataciones.
- Se ha estado tramitando la adjudicación de un nuevo contrato de telecomunicaciones que abarca la telefonía fija, móvil e internet para todas las sedes de la entidad. Como resultado del procedimiento de adjudicación, se ha adjudicado el contrato a la empresa TELECOBARAGON, SL.
- Se han mejorado una serie de caminos en el término municipal, sobre todo aportando zórras y compactando de cara a la cosecha y con el fin de facilitar el tránsito de vehículos agrícolas. En concreto: camino de la huerta, zona del estrecho de la cubierta de San Antonio, el Plano Millé, camino de la Chumilla y, parte de la subida a la Ermita justo cuando empieza el repecho.
- Se ha puesto en funcionamiento en el último trimestre del curso, el servicio de comedor en la Escuela de Educación Infantil. Durante el año no ha habido demanda, pero, al avanzar el curso, el número de niños se incrementó llegando a los 17 niños, por lo que se propuso del servicio y, se contrató a una auxiliar de comedor.
- A lo largo del verano y con el fin de impulsar las actividades culturales, se ha preparado un programa cultural que empezó en junio con la Laudística de Híjar y que continuaba con una actuación de un grupo de Alcorisa que, por un brote que pudo afectar al grupo, tuvo que ser pospuesto. Este sábado está programado un espectáculo infantil, *El Misterio de Da Vinci* y, el día 7 de agosto está programado un monólogo de Diego Peña. El 14 de agosto el Mago Madrid dará su espectáculo en dos sesiones y, finalmente, por hacerlo coincidir un poco con lo que hubieran sido las fiestas patronales, se ha programado un espectáculo que integra la Jota pero no exclusivamente de Jota. Toda la programación se presentó al Plan Cultural de la Diputación Provincial de Teruel siendo financiada con cargo a dicho Plan en la suma de 4.288,07 euros, financiados el resto con recursos municipales.
- Se ha presentado con cargo al Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Teruel para la anualidad 2020, tres inversiones de calles y una cuarta inversión que es la nueva

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	15/17



infraestructura que será el gimnasio. Se ha solicitado financiación por 211.191,44 euros que es el máximo para esta entidad. Las inversiones financiadas deben estar ejecutadas antes 30 de noviembre de 2021.

- Se habían planteado colonias urbanas en colaboración con la Cruz Roja con duración de cuatro semanas, del 5 al 30 de julio, pero se han visto afectadas igualmente por un brote de Covid y han tenido que suspenderse las dos últimas semanas.

- Se están ejecutando las obras de conexión de gas y fibra óptica en la subida al Calvario. Hoy se estaban realizando las pruebas de carga y quedaría preparada para su puesta en funcionamiento.

- El titular del contrato de arrendamiento del local para bar-restaurante del Calvario, nos ha trasladado que su intención es abrir a principios de mes de agosto.

- Se están licitando los contratos de mejora de vías urbanas de la calle Plano Bajo y de la calle Tío Jorge.

- Se han recibido los documentos solicitado a la ingeniería EID para el estudio de las pasarelas sobre el río Martín. Se han planteado dos alternativas: la primera contempla la ejecución de un puente y la segunda la instalación de conductos de una altura de 1.5 m que permite el paso del agua por debajo. Por sus exigencias, se ha optado por la segunda formula para los tres pasos y, ahora, los técnicos se van a poner en contacto con la Confederación para presentar la propuesta y atender a las exigencias que puedan establecer desde la confederación para su autorización.

12. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra el sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Sergio Sanz Izquierdo, quien desea realizar dos ruegos y una pregunta:

Ruegos:

1. Sobre la posibilidad de solicitar a carreteras la disposición de pasos de cebra elevados en la travesía de la N232 con el fin de facilitar el cruce a los vecinos ya que los vehículos no paran en los pasos ya dispuestos.

El sr. alcalde señala que ya se ha solicitado en alguna ocasión, pero, en esas ocasiones no nos han dejado poner en las carreteras nacionales.

Se ruega, entonces, que se proponga la instalación de semáforos regulados a solicitud del peatón mediante pulsación de botón.

El sr. alcalde señala que eso esta previsto en el proyecto que esta pendiente de aprobación en Zaragoza. De todos modos, se planteará a ver si se acepta.

2. En la salida de la calle Jardiel a la carretera, frente al Papi, no hay visibilidad de los coches que vienen de carretera de Zaragoza. Se ruega que se instale un espejo que mejore la visibilidad.

Por el sr. alcalde se toma nota.

Preguntas:

1. En relación a la nueva inversión del gimnasio, desea saber si se ha realizado una valoración de previsión de gastos e ingresos. Y en tal caso, si es posible un equilibrio de gastos e ingresos.

El sr. alcalde, señala que en cuanto a los gastos el proyecto contemplará una solución energética basada en sistemas de energías renovables y en cuanto a los gastos de limpieza y personal serán compensados con la tasa que se cobre. En el expediente de establecimiento del servicio se incluirá el estudio detallado.

Toma la palabra el sr. concejal del grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat quien desea realizar las siguientes preguntas:

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLKfkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	16/17



1. Desea saber si hay noticias de Patrimonio de la DGA respecto del estudio de conservación de las pinturas que aparecieron en la Sinagoga.

El sr. alcalde informa que desde el Centro de Estudios del Bajo Martín, José Ángel Gimera, nos ha informado que, aprovechando una reunión mantenida con Patrimonio, se consultó sobre el estado del documento y que, se les señaló que lo tenían prácticamente redactado. Se trata de proteger las pinturas aprovechando alguna línea de subvenciones.

2. Se ha aprobado la modificación presupuestaria que permitirá contratar el Plan Director de la Judería, la pregunta es si se dispone del documento.

Por el sr. alcalde se señala que se dispone de un documento en el que se relacionan las líneas de trabajo que se quieren desarrollar. Se podría mantener una reunión en la que se expongan las líneas que se han indicado en el índice y valorar si se quiere añadir alguna otra más para trasladarlo al equipo redactor.

Por el sr. concejal del grupo municipal popular, don Jesús Antonio Puyol Adell, se desea preguntar por qué no se ha dado cuenta al Pleno del cambio en la dedicación exclusiva del cargo de Primer Teniente de Alcalde al cargo de Alcalde.

Por el Sr. alcalde se señala que no sabía que debía hacerlo pero que se ha dado cuenta de los Decretos de Alcaldía entre los que esta la resolución. No obstante, si así debe hacerse, se da cuenta al Pleno de que desde el día 1 de julio el cargo que ostenta la dedicación exclusiva es el de Alcalde habiendo cesado en dicha exclusividad el cargo de Primer Teniente de Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas del día 22 de julio de 2021, de lo que, como secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	cySt1mLkFkuwEunPH7MX8A==	Fecha	26/08/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
	Alejandra Mezquida Mejías - Secretario Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	17/17

